



Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
No. GS-2021 - OFITE - GUCON		
Bogotá., 01 de noviembre de 2021.		
Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero Bogotá D.C		
ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra 74077 mes reportado octubre 2021		
TIPO DE INFORME		
PERIÓDICO <u> X </u> O FINAL <u> </u>		
Periodo del informe de supervisión		
Desde	01/10/2021	Hasta 31/10/2021
<p>En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:</p>		
INFORMACIÓN GENERAL:		
<ul style="list-style-type: none"> • Mediante comunicación oficial No. GS-2021-028062-DIRAF del 24/08/2021, el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán, JOHN DARIO RESTREPO CORREA, Jefe del Grupo Administrativo Centro de Computo de la Oficina de Telemática. • Mediante comunicación oficial No. GS-2021-028739-DIRAF del 27/08/2021, el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor, CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, Jefe de Grupo de Conectividad de la Oficina de Telemática. • Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: <u>Mensual</u> • No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01 <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de supervisión del mes octubre 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 007662-OFITE del 01/10/2021. 		

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	ORDEN DE COMPRA 74077
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO Y SOPORTE MICROSOFT PREMIER, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-39-IAD-2020.
Contratista	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
Representante legal	ALEJANDRA LOBO
Valor inicial del contrato	\$ 133.172.995,20
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	\$ 133.172.995,20
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso, será a partir del 01 de noviembre del 2021 previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de julio de 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/11/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	hasta el 31/07/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- No se ha dado inicio a la orden de compra, toda vez que el plazo de ejecución será a partir del 01 de noviembre del 2021 previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación contractual o especificación técnica				CUMPLIO Si No	Observaciones y evidencias
	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CÓDIGO DE PARTE BASE (A-E)	NOMBRE DE PARTE		
1.	MANTENIMIENTO Y SOPORTE MICROSOFT PREMIER	A partir del 01 de noviembre del 2021, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de julio 2022.	A	Horas Reactivas: 55 Horas Proactivas: 55 Gestión de entrega de los servicios	SI	No se ha dado inicio a la orden de compra, toda vez que el plazo de ejecución será a partir del 01 de noviembre del 2021 previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA (No Aplica)

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (0) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (272) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Vigencia 2021: será un pago para el mes de noviembre que corresponde a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA (\$53'172,995,20), (30) treinta días calendario siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo a la cláusula No. 10 facturación y Pago, establecida en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieren las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 "...De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro...."

Vigencia 2022: será un pago para el mes de enero que corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO EL VALOR DEL IVA (\$80'000.000,00) o (30) treinta días calendario siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo a la cláusula No. 10 facturación y Pago, establecida en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieren las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 "...De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro...."

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
 NIT: 800.198.591-3
 CUENTA No: 0060534012
 TIPO DE CUENTA: corriente
 ENTIDAD FINANCIERA: Citibank Colombia S.A.


4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 133.172.995,20	100%
Valor total de las entregas	0	0
Valor total facturado	0	0
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	0	0
Valor pendiente de entrega	\$ 133.172.995,20	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$$(\$ 00,00 / \$ 133.172.995,20) = 0 * 100 = 0\%$$

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

$(\text{Valor total del contrato} - \text{valor de los bienes o servicios entregados por el contratista}) / (\text{Valor total del contrato u orden compra}) * 100 = \text{porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.}$

$(\$ 133.172.995,20 - \$ 0,00) / (\$ 133.172.995,20) = (1) * 100 = 100 \%$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.2 Entrada de Bienes (No Aplica)

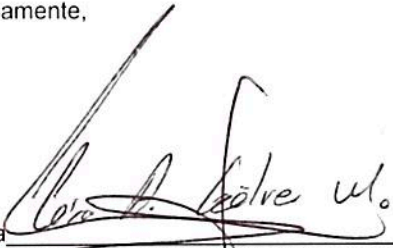
5. RECOMENDACIONES

No se ha dado inicio a la orden de compra, toda vez que el plazo de ejecución será a partir del 01 de noviembre del 2021 previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

MY-CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA
 Jefe Grupo de Conectividad de la Oficina de Telemática
 Supervisor Orden de Compra 74077
 Correo electrónico: cesar.gelves@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3114064936